

GUÍA DOCENTE

DERECHO DE LA ENERGIA (SEMIPRESENCIAL)

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 23-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

derecho de la energía se ha ido construyendo históricamente a medida que se desarrollaban las principales fuentes o recursos energéticos, resultando necesario su encaje y desarrollo normativo, a veces singular y, en otras ocasiones, en el marco de categorías jurídicas más generales. Así se va formando a partir de inicios del pasado siglo una abundante normativa sobre derecho de la energía. De la misma forma, se desarrolla una amplia legislación energética vinculada a diversas vertientes del derecho público y privado.

El derecho eléctrico y gasista, al integrar en su cadena de valor industrial y económico monopolios naturales, ha observado una formación más nacional, abriéndose sucesivamente a la integración de mercados, a la liberalización de muchas de sus actividades y a la competencia. La labor legislativa de las últimas tres décadas de la UE en este campo ha sido especialmente fecunda, sin perjuicio de las dificultades inherentes a la complejidad de esta materia. Más recientemente, el espectacular desarrollo de las energías renovables, y la obligada puesta en valor de la eficiencia y servicios energéticos, ha abierto a gran velocidad un mundo nuevo para el estudio y aplicación por los expertos. Esta tendencia no ha hecho sino reforzarse en la última década en el marco de un proceso acelerado de cambio climático, en el que la energía es problema pero también solución.

Ahora bien, todos estos recursos y tecnologías pertenecen a un sólo campo: el Derecho de la energía. Desde él deben proyectarse, a través de unos principios generales adecuadamente definidos, para que el conjunto del sector y su regulación ganen en certeza, calidad, predicibilidad y estabilidad regulatoria. Unos principios que se conecten también con los ambientales, dado que energía, cambio climático y medio ambiente se presentan como ámbitos inescindibles a efectos de políticas públicas.

Son muchos los temas de interés dentro del derecho energético, desde el régimen de sus infraestructuras hasta la amplísima variedad de sus modalidades contractuales. Desde las categorías clásicas a los smart contracts y los PPA, tan de actualidad. Y desde los títulos de intervención de la actividad, hasta los sistemas retributivos, desde sus variantes del derecho de la competencia hasta sus especificidades en la esfera del derecho europeo, público y privado.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG07. Resolución de problemas
CG08. Capacidad de decisión
CG13. Razonamiento crítico
CG20. Motivación por la calidad
CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1: Energía y Sociedad. El Derecho Energético.
Tema 2: Fuentes e Instituciones del Derecho de la Energía
Tema 3: La Energía en la Unión Europea.
Tema 4: El Sector Eléctrico
Tema 4: El Sector de los Hidrocarburos
Tema 6: Transición Energética: Energías Renovables
Tema 7. Transición Energética: Nuevo Modelo Energético
Tema 8: Eficiencia energética y ahorro de energía
Tema 9: Derecho de la Competencia y Energía
Tema 10: Derecho de Energía y servicios económicos de interés general.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Se encargaran a los alumnos la lectura de diversos materiales que se les facilitara
Prácticas / Resolución de ejercicios	Se encargarán la realización de casos y trabajos



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas (videoconferencias online)	10
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	0
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	20
Tutorías académicas online	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Lectura y comprensión de materiales	24
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	0
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	90

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 16	(AD) Clases prácticas on line
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 16	(AD) Desarrollo de trabajo en grupos
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 16	(AD) Clases on line teoricas



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Sistema de evaluación	Ponderación	Nota mínima	Reevaluable en extraordinaria
Actividades de evaluación continua Casos prácticos, trabajos, comentarios de jurisprudencia. Se determinarán por la profesora de la asignatura al comienzo del cuatrimestre en la guía de estudio y en el aula virtual	20%	5	Sí
Actividades de evaluación continua Participación activa, seminarios webinars, etc. Se determinarán por la profesora de la asignatura al comienzo del cuatrimestre en la Guía de estudio y en el Aula Virtual	20%	No	No. (El carácter no reevaluable de estas actividades se debe a la naturaleza de las mismas, que bien no permite su repetición -seminarios webinars, etc- o se circunscriben a clases o foros determinados en el tiempo por su temática - participación activa-)
Prueba escrita (examen en la fecha oficial)	60%	5	Sí

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Manual de Derecho y Mercado de la energía, Editor: Antonio Jesús Sánchez Rodríguez, Tirant lo Blanch, 2019
Manual de la Energía, Energía y Sociedad, <https://www.energiaysociedad.es/manual-de-la-energia/>
Estudios sobre cambio climático y transición energética, Marcial Pons, 2022.

Se utilizarán diversos materiales como artículos de revistas, capítulos de libros, jurisprudencia, etc, todo ello disponible on line

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MARIANO MAGIDE HERRERO
Correo electrónico	mariano.magide@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0